

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 273 /

CONCÓN, 31 ENE 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18695 de 1988. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República. La ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón. El decreto N° 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.

TENIENDO PRESENTE:

Necesidades del Servicio, Ord. N° 34 de fecha 19.01.18 de la SECPLAC. Y la decisión Alcaldía

DECRETO

- 1.- **ASIGNESE** a D. **JORGE DINAMARCA SOZA**, RUT N° [REDACTED] Calidad Jurídica a Contrata, la suma de \$ 100.000 como fondo fijo, para el Programa Generación de Empleo año 2018 cuyo objetivo es comprar materiales de forma urgente cuando fuese necesario ya sea porque no se encuentran en stock en bodega, porque no se encuentran ofertado en el portal de Mercado Publico o Convenio Marco o porque solo es posible comprar en cantidades mayores, y/o además para pasajes de traslados para salidas a terreno de encargada
- 2.- **NOTIFIQUESE** por la Secretaria Municipal al funcionario en comento.
- 3.- **CONTRÁTESE** Póliza para manejo de fondos fiscales al Funcionario designado para administrar el fondo fijo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LAPAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

↓
EAO//VCF/vcf

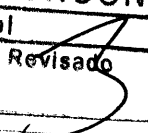
DISTRIBUCIÓN

- [REDACTED]
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPIO DE EL CAYAN
DEPTO. DE CANTÓN
24 ENE 2018
RECORRIDO